



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ejecutivo N° 2020-0855

Téngase por notificado en la forma como prevén los arts. 291 y 292 del C.G.P en concordancia con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, al demandado GERMAN ALBERTO OSPINA MARTINEZ, quien permanece en silencio el termino para contestar la demanda y formular medios de defensa.

Proceda el actor a notificar a la otra demandada en la forma ordenada en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

